



POLÍTICA ANTI DISCRIMINACIÓN

Objetivo:

SEGU-RABJA S.A de C.V. establece principios y lineamientos que aseguren un ambiente laboral libre de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto entre todos los colaboradores, sin importar su origen étnico, nacionalidad, género, edad, religión, condición social, estado civil, orientación sexual, discapacidad, ideología o cualquier otra condición o característica personal.

Esta política tiene como finalidad prevenir actos de discriminación en los procesos de reclutamiento, contratación, capacitación, evaluación, promoción, compensación, disciplina y termino de relación laboral, garantizando un entorno de trabajo justo, inclusivo y respetuoso.

Alcance:

Aplica a todos nuestro personal interno y externo: operativos, administrativos y directivos, así como contratistas y proveedores que mantengan una relación comercial con SEGU-RABJA S.A de C.V.

Compromiso Anti discriminación

Siempre cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Reafirmamos nuestro compromiso con el valor y respeto a la dignidad humana, la equidad y la inclusión. Como empresa de seguridad privada, reconocemos la importancia de fomentar un entorno laboral justo, donde todas las personas sean valoradas por sus habilidades, integridad y profesionalismo, sin importar sus preferencias personales.

Nos comprometemos a:

Prohibir sin excepción cualquier forma de discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, edad, religión, estado civil, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, condición social, ideología o cualquier otra condición personal o cultural.

Garantizar la igualdad de oportunidades en todos los procesos laborales, incluyendo reclutamiento, contratación, capacitación, promoción y condiciones de trabajo.

Fomentar y mantener un ambiente de respeto y tolerancia, donde se valoren la diversidad y la cooperación.

Investigar y sancionar oportunamente cualquier acto de discriminación, acoso, hostigamiento y/o trato injusto dentro del ámbito laboral.



Promover una cultura organizacional inclusiva, en la que se fortalezca el sentido de pertenencia y el compromiso de todos los colaboradores sin excepción.

Este compromiso forma parte integral de nuestros valores y principios éticos, y es responsabilidad de todos los integrantes que colaboren directa o indirectamente con la empresa cumplirlo y promoverlo activamente.

PRINCIPIO GENERAL DE NO DISCRIMINACIÓN

La empresa SEGU-RABJA S.A. DE C.V. prohíbe cualquier forma de discriminación directa o indirecta contra personas por motivo de:

- EDAD
- LUGAR DE ORIGEN
- PREFERENCIA SEXUAL
- GENERO
- ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO
- APARIENCIA FÍSICA
- IDIOMA
- RELIGIÓN
- ESTADO CIVIL
- DISCAPACIDAD
- EMBARAZO O MATERNIDAD
- CONDICIÓN MÉDICA O DE SALUD
- AFILIACIÓN POLÍTICA O SINDICAL
- CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
- OPINIÓN O IDEOLOGÍA

Este principio aplica en todas las fases del empleo, desde la contratación hasta la separación laboral.

CONTRATACIÓN

- Se evaluará a los candidatos exclusivamente por sus habilidades, experiencia y perfil para el puesto.
- No se exigirá información personal innecesaria que pueda dar lugar a discriminación (ej. religión, estado civil, embarazo, preferencia sexual, afiliación política).
- No se excluirá a candidatos por edad salvo que la naturaleza del puesto lo justifique legalmente.
- Las entrevistas y evaluaciones se desarrollarán en ambientes libres de estigmas o prejuicios.



CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

- Todos los colaboradores tendrán igual acceso a programas de formación, capacitación, certificación y entrenamiento, sin distinción de raza, género, orientación sexual, etc.
- Se promoverá activamente la equidad de género y oportunidades inclusivas para personas con discapacidad o provenientes de grupos históricamente vulnerables.

PLANES DE CARRERA Y PROMOCIÓN INTERNA

- La empresa garantizará procesos justos y transparentes para promociones y ascensos.
- Se evaluará en base al desempeño, compromiso y resultados. No a la apariencia, edad, género, religión u orientación personal.
- Se evitará cualquier forma de favoritismo o exclusión basada en prejuicios.

COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

- Los sueldos, bonos, prestaciones y demás beneficios serán otorgados en función del puesto, la responsabilidad y el desempeño individual o colectivo.
- Se asegurará igual remuneración por igual trabajo, sin sesgos de género, edad, género, preferencia sexual o alguna otra.

TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES

- Toda reubicación, cambio de área o asignación de servicio se realizará con base en criterios laborales y necesidades operativas.
- Se respetará la dignidad del colaborador, su contexto familiar y condición personal o médica para el caso de traslados.

TERMINACIÓN, DESPIDO O JUBILACIÓN

- Ningún colaborador será despedido, forzado a renunciar o excluido de programas de retiro por razones discriminatorias.
- Se respetarán los derechos laborales de las personas mayores, embarazadas o con alguna condición médica.
- Todo despido será debidamente justificado, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

DENUNCIA

- Cualquier trabajador podrá reportar actos de discriminación a través del área de Recursos Humanos o línea de atención.
- La empresa garantiza que no habrá represalias contra quienes denuncien de buena fe y quien lo utilice para fines correspondientes.



SANCIONES

- Las conductas discriminatorias serán sancionadas conforme a los reglamentos internos, pudiendo derivar en amonestación, suspensión o despido, según la gravedad.
- En casos graves, se avisará y dará parte a las autoridades correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política anti discriminación para colaboradores será considerado una falta grave que afectará directamente la relación entre el colaborador y **SEGU-RABJA S.A. de C.V.** La empresa tomará con la máxima seriedad cualquier transgresión a los principios éticos, legales y operativos establecidos, y actuará conforme a los mecanismos correctivos y sancionatorios correspondientes.

Dependiendo de la gravedad, recurrencia o impacto del incumplimiento, **SEGURABJA S.A. de C.V. podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:**

- **Terminación inmediata del contrato o de cualquier relación vigente**, sin perjuicio de las acciones legales o económicas que puedan derivarse.
- **Notificación formal a las autoridades competentes**, cuando la conducta del colaborador implique una posible violación a la legislación aplicable, incluyendo actos de discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, edad, religión, estado civil, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, condición social, ideología o cualquier otra condición personal o cultural.

Además de las medidas anteriores, la empresa se reserva el derecho de **exigir la reparación de daños y perjuicios**, así como de realizar auditorías o investigaciones adicionales en dado caso de ser necesario.



MONITOREO Y EVALUACIÓN

SEGU-RABJA S.A. de C.V. abre las puertas a que los colaboradores mantengan una **comunicación abierta, constante y transparente** dentro de la empresa. Esta comunicación debe facilitar el intercambio de información relevante, resolver dudas operativas o éticas, y permitir la atención oportuna de cualquier situación relacionada con el cumplimiento de los principios establecidos en esta **política anti discriminación.**